



Estatal Sector Postal



**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**



CALENDARIO LABORAL 2018

Reunión Comisión de Tiempo de Trabajo

Hoy día 21 ha tenido lugar la reunión para tratar el Calendario Laboral para el año 2018. La Dirección ha planteado los requerimientos de la Dirección de Operaciones indicando que valorará en lo posible las propuestas de las OOSS y procederá a publicar el Calendario Laboral en próximas fechas.

UGT ha insistido en la importancia de que el Calendario Laboral recoja cuestiones de nuestra propuesta tales como:

- **Extender la supresión del trabajo en sábados a todos los colectivos.**
- Implantar un **descanso de 20 minutos** para el personal con jornada de cinco horas diarias o menos. Incluir **dos pausas adicionales de 20 minutos** en la jornada nocturna y reducir su jornada a 30 horas.
- Fijar con al menos **dos meses de antelación los servicios** y el personal necesario para prestarlos en las fiestas locales y autonómicas.
- La necesidad de definir fórmulas que permitan avanzar en la conciliación laboral, familiar y personal, especialmente en aquellas que permitan atender las peticiones de flexibilidad horaria. **Aplicar horario intensivo durante el periodo estival** al personal en régimen de especial dedicación y la adaptación de franjas horarias de su jornada para permitir una mejor conciliación.
- El servicio en sábados, domingos y festivos se tiene que cubrir con **personal voluntario y con retribución.**
- Permitir el disfrute de vacaciones en fechas distintas al periodo general a petición del trabajador y el disfrute de quincenas naturales (2ª de julio o agosto del 16 al 31 ambos inclusive) y adecuar los porcentajes máximos de cupos para cada mes.
- Extender al personal laboral los días por antigüedad así como las vacaciones por días hábiles.
- En relación con el **disfrute de los días de Asuntos Particulares**, UGT ha recordado que tiene que ajustarse exclusivamente a las normas recogidas en el Anexo IV Tiempo de Trabajo del Acuerdo General y en el III Convenio Colectivo y ha denunciado las denegaciones sistemáticas así como las prohibiciones o limitaciones que los responsables de algunas unidades están trasladando a los trabajadores impidiéndoles el libre ejercicio de su derecho.
- En **Campaña de Navidad**, debe mantenerse el disfrute de al menos **dos días de permiso sin penalización** y su duración ha de ser hasta el 31 de diciembre frente a la pretensión del borrador de extenderla hasta el 10 de enero.

Por otro lado UGT ha señalado en relación con la presente Campaña de Navidad que rechaza los contratos que se están formalizando con jornada de lunes a sábado que desvirtúan lo indicado en el Convenio Colectivo y ha insistido en que se deben solucionar los problemas del colectivo eventual para disfrutar de los días de permiso correspondientes al 24 y 31 de diciembre de este año.

Madrid, 21 de diciembre de 2017



INFORMA

Sector Federal Postal FeSP-UGT

